ACUERDO: IEEBC/CTyAI021/2021

Con fundamento en el artículo Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las versiones públicas, y el artículo 12 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el siguiente:

ACUERDO IEEBC/CTyAI021/2021: SE **CONFIRMA** LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y, EN CONSECUENCIA, LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A DIVERSOS CONTRATOS, ASÍ COMO CONVENIOS MODIFICATORIOS, CELEBRADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CON PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES, PROPUESTOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, CLASIFICANDO COMO CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Firma de la persona física y/o apoderado legal de la persona moral,
- Clave de elector de la persona física y/o apoderado legal de la persona moral
- Número de pasaporte de la persona física y/o apoderado legal de la persona moral
- Clave de elector de servidora pública.

El cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Lo anterior dado en la Décima Sesión Extraordinaria celebrada el doce de julio de dos mil veintiuno.

LIC. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
PRESIDENTE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

LIC. YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA
SECRETARIA TÉCNICA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. VERA JUÁREZ FIGUEROA, TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPULAND LA SOLUCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GERARDO GUERRA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES MANIFIESTAN DE COMÚN ACUERDO SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El 19 de abril de 2021, **"LAS PARTES"** celebraron contrato de arrendamiento de equipo de cómputo y tecnología a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, que en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

II. El 11 de mayo de 2021, el Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral de **"EL INSTITUTO"** mediante oficio IEEBC/CIEE/183/2021 solicitó la contratación del arrendamiento de 40 equipos de cómputo por un mes, en atención a lo solicitado por el Departamento de Procesos Electorales de **"EL INSTITUTO"**, con la finalidad de contar con los equipos necesarios para los puntos de recuento que serán habilitados en los Consejos Distritales, y con ello llevar a cabo la transmisión de las actividades de recuento de los votos durante la sesión cómputo distrital.

DECLARACIONES

ÚNICA. "LAS PARTES" acuerdan tener por reproducidas como si a la letra se insertasen las declaraciones contenidas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL",** señalado en el antecedente **I** del presente convenio modificatorio, firmado el 19 de abril de 2021.

[redacted]

NOTA 1

En virtud de la declaración que antecede, **"LAS PARTES"** manifiestan su voluntad de modificar y sujetar sus compromisos conforme a lo expuesto en las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL PRESENTE "CONVENIO"

El presente convenio modificatorio tiene por objeto realizar la modificación solicitada a que se hace referencia en el antecedente **II** del presente instrumento, por lo que **"LAS PARTES"** están de acuerdo en modificar el contenido de las cláusulas **PRIMERA** y **SEGUNDA** de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, para quedar como sigue:

PRIMERA. OBJETO

*El objeto de este instrumento es el arrendamiento de equipo de cómputo y tecnología, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** proporcionará a **"EL INSTITUTO"** en arrendamiento los bienes que a continuación se describen:*

PERIODO DEL 20 ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2021	
Cantidad	***Descripción***
89	*Equipo de cómputo personal*
3	*Laptop*
21	*Proyectores*

PERIODO DEL 20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2021	
Cantidad	***Descripción***
129	*Equipo de cómputo personal*
3	*Laptop*
21	*Proyectores*

[redacted]

NOTA 1

*La cotización presentada y la descripción de los bienes se describen en el **ANEXO 1**, mismo que forma parte integral del presente instrumento legal.*

SEGUNDA. PRECIO PACTADO POR EL ARRENDAMIENTO Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" *pagará a* ***"EL PROVEEDOR"*** *las cantidades mensuales siguientes:*

Periodo comprendido del 20 de abril al 19 de mayo de 2021 correspondiente a la primera mensualidad: *la cantidad de* ***$247,509.00 M.N.*** *(doscientos cuarenta y siete mil quinientos nueve pesos 00/100 moneda nacional),*

Periodo comprendido del 20 de mayo al 19 de junio de 2021 correspondiente a la segunda mensualidad: *la cantidad de* ***$247,509.00 M.N.*** *(doscientos cuarenta y siete mil quinientos nueve pesos 00/100 moneda nacional), más la mensualidad correspondiente al arrendamiento de 40 (cuarenta) equipos adicionales por un importe de* ***$98,280.00 M.N.*** *(noventa y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), dando un total de* ***$345,789.00*** *(trescientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).*

Las dos mensualidades indicadas arrojan un total contratado de ***$593,298.00 M.N.*** *(quinientos noventa y tres mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional), importe que incluye el* ***8%*** *(ocho por ciento) de Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

En el presente contrato, el precio del servicio es fijo, por lo que no se encuentra sujeto a ajustes.

SEGUNDA. SUBSISTENCIA DE "EL CONTRATO PRINCIPAL"

"LAS PARTES" están de acuerdo en que, salvo las modificaciones expresamente estipuladas en el presente **convenio modificatorio**, se mantienen incólumes cada una de las declaraciones y cláusulas contenidas en "**EL CONTRATO PRINCIPAL"**, suscrito en fecha 19 de abril de 2021.

TERCERA. INCORPORACIÓN A "EL CONTRATO PRINCIPAL"

"LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente **convenio modificatorio** se incorpore a **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** referido en el antecedente I, para formar parte integral del mismo.

[redacted]

NOTA 1

CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO

"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente convenio modificatorio se prolongará hasta la fecha en que concluya la vigencia del contrato principal.

Leído que fue el presente convenio y enteradas **"LAS PARTES"** de su alcance y contenido, lo firman en dos tantos en la ciudad de Mexicali Baja California, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

"EL PROVEEDOR"

[redacted]

NOTA 1

C. GERARDO GUERRA LÓPEZ

"EL INSTITUTO"

C. VERA JUÁREZ FIGUEROA
TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

C. FERNANDO MEZA CORTEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

NOTA 1

SE ELIMINA FIRMA ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4 FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENICAL, AL REFERIRISE DATOS PERSONALES.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	
CONVENIO MODIFICATORIO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON	**COMPULAND LA SOLUCIÓN S.A. DE C.V.**
SE CLASIFICAN:	**FIRMA DEL ARRENDADOR EN LAS HOJAS 1 A LA 4**
ARTÍCULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.	
FIRMA DE LA TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	
FECHA Y NO. ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APRUEBA LA VERSIÓN PUBLICA	"ACUERDO IEEBC/CTyAI021/2021 DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DE 2021.